

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: DIANA CORTES DELGADO
Demandado: CIRO ANTONIO PARRA MUÑOZ
Radicado: 500013110002-2018-00083-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 28 de septiembre de 2021. En la fecha pasó el presente proceso al despacho.

**LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta lo solicitado por la apoderada de la parte ejecutante y como quiera que ciertamente se observa que ya se practicó la audiencia de trámite en este proceso y que por error con posterioridad a ello se fijó nuevamente fecha con el mismo fin, se dispone:

1. Dejar sin valor ni efecto el auto de fecha 10 de septiembre de 2021.
2. A fin de evitar incurrir en errores, que por secretaria se desglose el archivo digital No. 3, 3l cual pertenece al proceso 2019-00037.

Se reconoce a la abogada EDITH MILENA CUBILLOS CRUZ, en calidad de apoderada de la ejecutante DIANA CORTES DELGADO, en los términos y para los fines del poder otorgado.

Se advierte a la apoderada de la ejecutante, que de acuerdo a lo ordenado en el auto de fecha 5 de julio de 2019, este proceso se encuentra en suspenso, en razón a que vencido el término concedido, la parte ejecutante, no dio cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha 24 de abril de 2019.

Notifíquese y Cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: DIANA CORTES DELGADO
Demandado: CIRO ANTONIO PARRA MUÑOZ
Radicado: 500013110002-2018-00083-00

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

00e4d22c012075dca6b88a18551f2648c93504f0eca2e3492afb29b272dc2

61b

Documento generado en 08/10/2021 02:49:43 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>